

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

**2020/4743** *Aprobación definitiva de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020.*

#### Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones, durante el plazo de exposición al público, del acuerdo de aprobación inicial, de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020, adoptado en fecha 29 de octubre de 2020, por el Pleno del Ayuntamiento de Guarromán, ha quedado automáticamente elevado a definitivo en los siguientes términos:

“Añadir la Base 33 a la siguiente redacción:

BASE 30.- Procedimiento de Concesión Directa.

SÉPTIMO. Acordar la concesión directa de la siguiente subvención y con un importe máximo total de 2.500 €:

- Alumnos/as matriculados en la Escuela Infantil Martín Scheroff y hasta el importe que no haya sido subvencionada por el Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización de la Junta de Andalucía.”

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso- administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Guarromán, a 26 de noviembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.